BIENVENIDOS
A
VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S

Somos un equipo estratégico de expertos, 100% colombianos, que nos unimos para formar un nuevo organismo de certificación de producto bajo las normas internacionales ISO/IEC 17065:2012, ISO/IEC 17067:2013, con ideas frescas sobre la evaluación de la conformidad, contamos con un equipo dinámico y cercano dispuesto a trabajar al ritmo que exige el mercado internacional, nuestra prioridad es ofrecer un servicio ágil, imparcial, confiable y bien hecho.

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá con alcance operacional en las principales ciudades del comercio mundial gracias a las alianzas estratégicas con diferentes actores de la evaluación de la conformidad.

El equipo **VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S** trabaja bajo el compromiso de ofrecer un servicio integro, con independencia, imparcialidad, transparencia y confidencialidad de la información, siempre dinámico en busca de optimizar los tiempos y garantizando la competencia, para ser un aliado confiable para nuestros clientes y sus procesos. la financiación de **VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S** proviene de las ventas de sus servicios y créditos de entidades financieras cuando son necesarios.

Dentro del presente documento presentaremos la información referente al sistema de certificación los esquemas que incluyen los requisitos de certificación y producto procedimientos, términos y condiciones para otorgar, denegar, mantener, ampliar, reducir, suspender, cancelar una certificación. La descripción de los derechos y deberes de solicitantes y clientes con la certificación.

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIONES: 3
2. ESQUEMAS Y PRODUCTOS EN ALCANCE 4
3. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN 5
3.1 Solicitud Certificación 6
3.2 Revisión 6
3.3 Oferta y Acuerdo de Certificación 6
3.4 Actividades de Evaluación 7
3.5 Hallazgos 8
3.6 Revisión y Decisión 9
3.7 Vigilancias 9
4. ACEPTACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN 10
4.1 Informes de Ensayo: 10
4.2 Evaluación del sistema de gestión de calidad: cuando el cliente presente 11
5. LABORATORIOS DE ENSAYO 11
7. USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD 13
8. SUSPENSION Y CANCELACION DE CERTIFICACIONES 13
9. MODIFICACION DE ALCANCE 14
10. CAMBIO EN LOS REQUISITOS DE CERTIFICACION 16
11. QUEJAS Y APELACIONES 17
12. DERECHOS Y DEBERES 18
12.1 Derechos del cliente 18
12.2 Deberes del cliente: 18
12.3 Deberes de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S 19

1. DEFINICIONES:

➢ **Cliente:** responsable de cumplir los requisitos del esquema de certificación, producto, legales, identificado como titular del certificado (fabricante, importador, comercializador, distribuidor)
➢ **Solicitante:** el solicitante de la certificación puede ser el cliente y/o intermediarios y/o asesores. Dentro del acuerdo de certificación se identificarán las partes y responsabilidades.
➢ **Fabricante y/o proveedor:** organización o persona que proporciona un producto y tiene control sobre los procesos de fabricación.
➢ **Acuerdo de certificación:** documento legalmente ejecutable donde establecen los requisitos de certificación, requisitos de producto (términos y condiciones, deberes, derechos) del cliente y del organismo de certificación con la certificación.
➢ **Requisito de certificación:** requisito especificado ((términos y condiciones, deberes, derechos), incluyendo los de producto que cumple el cliente como condición para la obtención o mantenimiento de la certificación
➢ **Requisitos de producto:** Requisitos que se refiere directamente al producto, especificado en normas o en otros documentos normativos (normas técnicas nacionales internacionales, reglamentos técnicos, procedimientos del OCP, legislación aplicable decretos resoluciones asociadas al producto) identificados por el esquema de certificación.
➢ **Sistema de certificación:** reglas, procedimientos y gestión para llevar a cabo la certificación.
➢ **Esquema de certificación:** sistema de certificación aplicado a productos determinados, a los que aplican los mismos requisitos especificados, reglas y procedimientos.
➢ **alcance de la certificación:** identificación de los productos, esquema, normas, documentos normativos, fabricantes, cliente, vigencia de la certificación, o algún otro requerido por el esquema de certificación.
➢ **Aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad:** utilización de un resultado de la evaluación de la conformidad proporcionado por otra persona o por otro organismo.
➢ **reconocimiento de los resultados de la evaluación de la conformidad:** admisión de la validez de un resultado de la evaluación de la conformidad proporcionado por otra persona o por otro organismo.
➢ **Familias:** conjunto de productos producidos por un mismo fabricante, que posean características constructivas, fiscas y funcionamiento similares y se encuentran cubiertos por una misma caracterización de requisitos.
➢ **Caracterización de requisitos:** separación de productos acorde con el referente técnico (aplicación de ensayos, inspecciones, validaciones)
➢ **Padre de familia:** producto que representa la familia de productos
➢ **Muestra:** conjunto de uno o varios ítems tomados de un grupo de productos destinado a suministrar información sobre ese grupo de productos
➢ **Toma de muestra representativa:** conjunto de productos tomadas acorde con los métodos
➢ **Toma de muestras para ensayos tipo:** muestra constituida por una o varias unidades similares presentada por el fabricante o por el distribuidor responsable, para ser sometida a ensayos tipo.
➢ **Ensayo:** determinación de una o más características de un objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con el procedimiento
➢ **Inspección:** examen del diseño de un producto, del producto, proceso o instalación y determinación de su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio personal, requisitos generales
➢ **Auditoria:** proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en se cumplen los requisitos especificados
➢ **Auditor:** persona que lleva acabo una auditora
➢ **Lote:** cantidad definida de algún producto o productos, material o servicio, tomada en conjunto
➢ **Tamaño del lote:** cantidad de ítems de un lote

- **Hallazgo de no conformidad:** incumplimiento de los requisitos de certificación y/o de producto
- **Plan de acción:** documento que detalla las correcciones y acciones correctivas para subsanar los hallazgos de no conformidad y cuentan con unos tiempos establecidos para tal fin
- **Imparcialidad:** presencia de objetividad

2. ESQUEMAS Y PRODUCTOS EN ALCANCE

VERSA EXPERTOS DE CERTIFICACIÓN S.A.S cuenta dentro de su alcance la competencia y recursos para certificar productos bajo los esquemas de certificación:

PRODUCTOS REGULADOS BAJOS ESQUEMAS 1a muestra, 1b lote, 3 Tipo y 5 marca de conformidad
Juguetes
Vajillas
Luminarias Decorativas
Luminarias de uso general
Fuentes luminosas, bombillos LED, regletas LED
Equipos unitarios, Lámparas, Luminarias, para alumbrados de emergencia
Equipos unitarios, Lámparas, Luminarias, para alumbrados de piscina
Multitomas
Interruptores manuales de baja tensión
Clavijas
Tomacorriente
Extensiones
Motores, generadores eléctricos
Electrobombas de tensión superior a 25 V en corriente alterna o 48 V en corriente continua
Cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, moto triciclos, y similares
Portalámparas, porta bombillas, sockets, conectores de cualquier fuente lumínica
Pilas eléctricas Zinc Carbón y Pilas alcalina
Paneles solares
Alimentos procesados

ACTVIDADES	**ESQUEMA 1ª MUESTRA**	**ESQUEMA 1B LOTE**	**ESQUEMA 3**	**ESQUEMA 5**
TOMA DE MUESTRAS	TOMA DE MUESTRAS ENSAYO TIPO	TOMA DE MUESTRAS BAJO METODO ESTADISTICO	TOMA DE MUESTRAS ENSAYO TIPO	TOMA DE MUESTRAS ENSAYO TIPO
ENSAYOS	ENSAYOS ACORDE REQUISITOS REGLAMENTO	ENSAYOS ACORDE REQUISITOS REGLAMENTO	ENSAYOS ACORDE REQUISITOS REGLAMENTO	ENSAYOS ACORDE REQUISITOS REGLAMENTO
EVALUACION SISTEMA DE GESTIO DE CALIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVALUACION SISTEMA GESTION FABRICANTE	EVALUACION SISTEMA GESTION FABRICANTE
INSPECCIONES	INSPECCION MUESTRA	INSPECCION LOTE	INSPECCION MUESTRA	INSPECCION PRODUCTOS Y BODEGA
	EVALUACION POR AUDITORES DE PRODUCTO CON LA MAS ALTA COMPETENCIA			
	REVISION Y DECISION			
AUTORIZACION USO DE MARCA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	A SOLICITUD DEL CLIENTE
VIGILANCIAS	NO APLICA	NO APLICA	VIGILANCIA PERIODICA ACORDE A LA VIGENCIA PACTADA	VIGILANCIA PERIODICA ACORDE A LA VIGENCIA PACTADA

3. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

En VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S cualquier persona natural o jurídica puede acceder a los servicios de certificación dentro del alcance, así mismo para acceder a los servicios de certificación no van a depender del tamaño del cliente, membresías, asociaciones o grupos, ni el número de certificaciones ya emitidas.

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S garantiza el tratamiento de la información y los documentos obtenidos en las actividades desarrolladas para la certificación de productos, así como la información obtenida de fuentes diferentes a los clientes se tratará de manera estrictamente confidencial y sólo la utilizará con fines relacionados con esta gestión. A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público.

El cliente es a menudo el fabricante, que puede utilizar subcontratistas para algunas de las operaciones de producción, pero a veces el representante del fabricante u otra organización en la cadena de suministro (por ejemplo, un distribuidor) puede actuar como cliente y solicitar la certificación. En tales casos, el cliente puede no tener el control de los procesos de fabricación ni el acceso a las instalaciones de producción. Antes de firmar un acuerdo de certificación, el cliente tiene que ser capaz de asegurar que VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S puede realizar todas las actividades necesarias de

inspecciones, toma de muestras, evaluación de los procesos de producción y sistema de gestión de calidad del fabricante.

Cuando se exija a **VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S** por ley o autorización del cliente la divulgación de información confidencial se notificará al cliente la información suministrada salvo que la ley lo prohíba.
En **VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S** realizamos la gestión de su certificación acorde con los requisitos de las normas ISO/IEC 17065 y con base a los esquemas de certificación de la norma ISO/IEC 17067:

3.1 Solicitud Certificación

Para la solicitud de certificación "el cliente" o "solicitante", la puede realizar por alguno de los medios de comunicación (vía telefónica, WhatsApp, email, página web). Nuestro equipo comercial realizara contacto realizando presentación de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S y descripción del sistema de certificación con los esquemas aplicables al producto solicitado. Recopilando la información para la revisión y consecución del acuerdo de certificación:	
ESQUEMA	**DOCUMENTOS / INFORMACION**
Esquema 1ª,1b, 3 y 5 Productos: RETIE, RETILAP, Vajillas, juguetes, pilas, cascos motocicleta, Paneles Solares Alimentos procesados	**1.** Listado de productos **2.** Descripción del producto y/o cualquier información correspondiente para identificación plena de(l) (los) productos a certificar (Ejemplo: fichas técnicas, fotografías, catálogos, folletos) **3.** Información del cliente (Documentos de identificación como: RUT, cámara de comercio, información, puntos de venta, bodegas etc.) **4.** Si posee test report **5.** Información del fabricante, nombre ubicación, si el fabricante de los productos tiene certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001 **6.** Documento relación fabricante importador opcional

Los documentos aportados para evaluación deben ser en archivos de texto usuales con extensiones como pdf, .doc, .xls o .ppt. O archivos de imagen usuales con extensiones .pdf o .jpg.

La documentación aportada para evaluación debe ser entregados organizados y de fácil identificación

3.2 Revisión

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S revisara que se cuente con la información necesaria para establecer el plan de evaluación y llevar a cabo el proceso de certificación contando con los recursos y competencia necesaria

3.3 Oferta y Acuerdo de Certificación

OFERTA	ACUERDO DE CERTIFICACIÓN
Recopilada y revisada la información VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S presentara una oferta para revisión y aprobación del cliente	Aceptada la oferta se procederá con la realización del acuerdo de certificación donde se especifican las actividades, requisitos de certificación y producto condiciones deberes y derechos de la certificación

La tarifa de los servicios de certificación de producto será dada a conocer al solicitante mediante la oferta vía mail y en el acuerdo de certificación enviado por **VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S** En caso de que los costos de vigilancia no estén contemplados en su totalidad en el acuerdo de certificación, estos serán comunicados por **VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S** previo a la realización a la vigilancia correspondiente y deberán ser asumidos por el cliente.

La tarifa no incluye los costos asociados a tiquetes y/o desplazamientos aeropuerto – sede evaluación – aeropuerto, sostenimiento y alojamiento del equipo evaluador. Cuando la evaluación se realice en ciudad distinta al lugar de residencia de las personas que conforman el equipo el evaluador, serán asumidos por el cliente.

Política de pago establecidas:

1) procesos con ejecución de actividades: Pago anticipado del 70% actividad evaluación y 100% Ensayos, auditorias, Inspecciones, 30% contra entrega decisión de certificación.
2) Para procesos documentales: 70% anticipado 30% contra entrega decisión de certificación
3) pago 100% anticipado de todas las actividades pactadas
4) crédito pago 30 días

Una vez finalizadas todas las etapas convenidas para la certificación, y si los resultados de los ensayos y/o visita a planta u otras actividades arrojan como resultado "hallazgo de no conformidad, incumplimiento de requisitos, requerimiento de información" y el cliente no corrige o da cierre a los hallazgos de no conformidades, aporta información en el tiempo estipulado en las comunicaciones remitidas por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S y se da por terminado el proceso de certificación, VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S facturará al cliente el 70% del proceso de evaluación de la conformidad y el 100% de los gastos incurridos como pruebas de laboratorios, visitas a fábrica , inspecciones, entre otros.

Si una vez iniciado el proceso de certificación y antes de 48 horas y si no se han emitido comunicaciones de evaluación por parte de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S, y el cliente desiste de continuar adelante con el proceso de certificación, VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S facturará el 30% del valor del certificado de conformidad y el 100% de los gastos incurridos como pruebas de laboratorios, visitas a fábrica, inspecciones, entre otros.

3.4 Actividades de Evaluación

APLICABLES A ESQUEMAS 1A, 1B, 3 y 5	
TOMA DE MUESTRAS	**ENSAYOS**
acorde con el esquema de certificación y clasificación de riesgo: - Plan de muestreo bajo método estadístico: plan de muestreo bajo la norma NTC 2859-1 según calificación de riesgo - Plan de muestreo para ensayo tipo - Muestreo requerido por el referencial técnico, reglamento técnico	Acorde con el esquema de certificación y clasificación de riesgo: - Aceptación de resultados de evaluación de la conformidad realizados con anterioridad a la solicitud, informes de ensayo hasta 24 meses según calificación de riesgo - Ejecución de ensayos en laboratorios aprobados por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S acorde a los requisitos del esquema

EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	INSPECCIÓN
acorde con el esquema de certificación y clasificación de riesgo: - Aceptación de resultados de evaluación de la conformidad realizados con anterioridad sistemas de gestión normas ISO 9001, ISO 22716, ISO TS 16949, ISO 22000 - Auditoria del sistema de gestión de calidad realizada por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S virtual o sitio según calificación de riesgo	revisiones realizadas cuando los requisitos de reglamento lo requieran o cuando se presentan hallazgos de no conformidad que requieran la verificación directa sobre los productos ya sea en planta de producción o en el mercado.

Nota: acorde con los lineamientos de los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP solo se realizará la aceptación de ensayos realizados con anterioridad de laboratorios acreditados ONAC, en caso de que no existan laboratorios acreditados ONAC se podrá realizar la aceptación de laboratorio del extranjero

Evaluación producto que no tiene requisitos específicos dentro del reglamento técnico: para los productos dentro del alcance a evaluar y para los cuales los reglamentos técnicos indican que deben cumplir con una norma técnica nacional o norma técnica internacional se deberán revisar los requisitos aplicables indicados en la norma, según corresponda el producto, ficha técnica, se aplicaran los requisitos de muestreo, familias, etiquetado, información disponible al público requeridos en la norma.

En caso de que la norma no indique requisitos de muestras o familias se aplicarán los requisitos del presente documento

3.5 Hallazgos

Durante el proceso de certificación se pueden presentar diferentes hallazgos los cuales serán comunicados por el equipo de servicio al cliente:

hallazgos de cumplimiento: son todos los hallazgos donde la información aportada para evaluación y las actividades ejecutadas cumplen con los requisitos del sistema de certificación y del producto. Para esto el auditor de producto identificara en la evaluación y el informe con cumple y la evidencia.	
Hallazgos de no conformidad: son todos los hallazgos de incumplimiento de los requisitos del sistema de certificación y del producto. Estos son identificados y comunicados por el auditor de producto con un no cumple, indicando el requisito y la evidencia objetiva que demuestra el incumplimiento.	**Requerimiento de información:** son las necesidades de información que se presenta durante el proceso de evaluación y solicitadas por el auditor por correo electrónico

Hallazgos de no conformidad: Para la solución de hallazgos de no conformidad y requerimientos de información el cliente cuenta con un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación por mail para manifestar su interés en la continuidad del proceso para el cual:

- En caso de manifestar interés en continuar el proceso debe presentar un plan de acción con las actividades para eliminar la causa que ocasiono el hallazgo y los tiempos dentro de los cuales va a realizar la solución, el plan de acción debe ser evaluado por el auditor de producto para verificar la pertinencia y definir como se realiza el cierre eficaz.

Cierre eficaz de hallazgos en ensayos: se debe ejecutar el ensayo que presentar hallazgo sobre muestra mejorada acorde al plan de acción aportado

Cierre eficaz de hallazgos auditoria/inspección: acorde con la pertinencia del hallazgo se puede determinar un cierre con evidencia documental o realizar una nueva actividad de auditoria o inspección enfocada a la no conformidad.

Una vez finalizados los tiempos o antes si el cliente lo determina debe notificar para iniciar nuevamente actividades y hacer llegar la evidencia para el cierre eficaz.

- En caso que el cliente determine no continuar o no manifieste su interés en continuar con el proceso dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación vi mail, el auditor de producto procederá con la conclusión del proceso.

3.6 Revisión y Decisión

Finalizadas todas las actividades se debe realizar la revisión de lo planeado versus ejecutado asegurando que todos los requisitos de la certificación y de producto han sido evaluados para la toma de decisión	
DECISIÓN	
OTORGAR	**NO OTORGAR**
En caso de cumplir con todos los términos y condiciones, deberes, requisitos de certificación, requisitos de producto VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S tomara la decisión de otorgar la certificación VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S emitirá el certificado de conformidad	En caso de no cumplir con uno o más términos y condiciones, deberes, requisitos de certificación o de producto VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S tomara la decisión de no otorgar la certificación. VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S emitirá un informe de rechazo de la certificación

3.7 Vigilancias

para los esquemas de certificación con vigencia en el tiempo (esquema 3 y 5) se deben realizar actividades de vigilancia periódicas requisito indispensable para y de carácter obligatorio para mantener la vigencia de los certificados, se deberán completar la verificación periódica según corresponda en la tabla o si especifica el reglamento técnico de la continuidad del cumplimiento de los requisitos de certificación y de producto

VIGENCIA	PERIODICIDAD PARA COMPLETAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA
1 año	Cada 6 meses
2 años	Cada 12 meses
3 años	Cada 12 meses
N… años	Cada 12 meses

Las actividades de vigilancia se deberán iniciar con 3 meses de anticipación, VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S en su proceso de gestión comercial realizara el contacto con el cliente por correo electrónico informando la actividad de vigilancia y confirmando la intención de continuar.

En caso de indicar la no continuación o no manifestar algún interés en la ejecución de la vigilancia se procederá con la suspensión o cancelación del certificado según corresponda.

Se debe realizar como mínimo lo requerido por el reglamento y esquemas como son:
a) evaluación del sistema de gestión de calidad y/o la producción
b) toma de muestra de productos en la planta o mercado
c) verificación de los registros y solución de las quejas y reclamos sobre los productos en el alcance:
   - el cliente debe conservar un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y poner tales registros a disposición del organismo cuando se solicite
   - toma las acciones adecuadas con respecto a tales quejas y a las deficiencias que se encuentren en los productos que afectan a la conformidad con los requisitos de la certificación
   - documentar las acciones realizadas
d) verificación uso marca de conformidad

Para los ensayos se debe ejecutar la totalidad de los ensayos e inspecciones requeridas durante el ciclo de certificación proporcionales a las familias en alcance, siempre y cuando las pruebas requeridas no sean de tipo, en tal caso se realizaran las pruebas de rutina establecidas por la norma técnica.

Vigilancias extraordinarias: VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizara vigilancias extraordinarias o no programadas cuando:

- el cliente realiza cambios en los productos que afectan los requisitos evaluados
- cuando se presentan quejas sobre los clientes certificados
- como resultado de actividades de vigilancia realizadas por entidades de control o pates interesadas
- como resultado de actividades de evaluación anteriores para cierres o verificación de requisitos
- como resultados de incumplimientos y manejo inadecuado del certificado de conformidad

las vigilancias extraordinarias llevaran el mismo proceso de una vigilancia ordinaria periódica el alcance de las actividades será determinado por la causa y análisis realizado por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S

En caso de requerirse vigilancias extraordinarias el cliente deberá aceptar y realizar el pago de los costos generados.

4. ACEPTACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Acorde con lo establecido en la norma ISO/IEC 17065 numeral 7.5 VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realiza la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad realizados con anterioridad a la solicitud como evidencia del cumplimiento de los requisitos de certificación o del producto tales como:

4.1 Informes de Ensayo: cuando el cliente presente para aceptación de ensayos realizados con anterioridad a la solicitud estos deben ser:

a) ejecutados por un laboratorio acreditado en la norma ISO/IEC 17025, y la norma de ensayos exigida por el reglamento o sus equivalentes,
b) El laboratorio debe ser acreditado por un organismo miembro de los acuerdos de reconocimiento firmados por el organismo nacional de acreditación ONAC, como son los MLA de IAAC, ILAC
Nota: acorde con los lineamientos de los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP solo se realizará la aceptación de ensayos realizados con anterioridad de laboratorios acreditados ONAC, en caso que no existan laboratorios acreditados ONAC se podrá realizar la aceptación de laboratorio del extranjero
c) no debe tener más de 24 meses desde su fecha de ejecución a su presentación, **tiempo de aceptación sujeto a la clasificación de riesgo del cliente y requisitos del esquema de certificación**
d) Ser trazables a los productos que se encuentran dentro del alcance a certificar

Nota: para el reglamento técnico de cascos que en su artículo 12 equivalencias, acepta los resultados de evaluación de conformidad basados en el reglamento N° 22.05 se realizara Aceptación de la homologación realizada para la cual se debe aportar la documentación de la homologación con todo el dossier que contiene:

- *Certificado de homologación*
- *Informe de ensayos*
- *Anexos homologación Planos constructivo casco, materiales, declaraciones de conformidad*

En caso de incluir homologaciones adicionales de partes como los visores se debe incluir documentación de homologación de esas partes

para homologaciones con más de 12 meses de otorgamiento se debe aportar el ultimo control de conformidad de producción acorde con los requisitos del reglamento sección 10 producción y pruebas de rutina

los productos en la homologación deben ser trazables acorde con el alcance a certificar

4.2. Evaluación del sistema de gestión de calidad: cuando el cliente presente para aceptación de sistema de gestión de calidad normas ISO 9001, ISO 22716, ISO TS 16949, ISO 22000 realizados con anterioridad los siguientes requisitos:

a) Ser emitido por un organismo de certificación acreditado en la norma 17021 miembro de los acuerdos de reconocimiento IAF
b) La certificación debe contar en su alcance con la manufactura, fabricación, producción, procesamiento, de los productos dentro del alcance a certificar

Nota: Cuando el alcance no realiza la especificación exacta de los productos a certificar (se encuentran por modelos, gamas, grandes familias, materiales), se debe requerir al cliente documentación y registros:

- *Especificación de producto y producción (dibujos, listas de piezas, instrucciones de trabajo)*
- *Control de cambios en el producto y el proceso de producción.*

c) Estar vigente a durante el ciclo de certificación

Nota: se podrán aceptar certificaciones ISO 9001:2015 emitidas por organismos de certificación no acreditados según perfil de riesgo para los cuales se deberá ejecutar auditoria complementaria documental del SGC.

El fabricante debe aportar la siguiente documentación:

Procedimiento proveedores control materias primas, registros asociados al control de materias primas
Procedimiento producción
Procedimiento control de calidad, registros asociados al control de calidad
Procedimiento manejo quejas reclamos
Procedimiento manejo producto no conforme

5. LABORATORIOS DE ENSAYO

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizara los ensayos requeridos en laboratorios con la competencia acorde con los requisitos del esquema de certificación y bajo los siguientes lineamientos:

- Los ensayos se deben ejecutar en laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17025 y la norma de ensayos requerida para el producto
- ***Nota: acorde con los lineamientos de los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP solo se realizará la aceptación de ensayos realizados con anterioridad de laboratorios acreditados ONAC, en caso que no existan laboratorios acreditados ONAC se podrá realizar la aceptación de laboratorio del extranjero***
- Cuando no existan laboratorios acreditados VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizara los ensayos en laboratorios de tercera parte o del fabricante en todos los casos realizara la evaluación y testificación de ensayos garantizando la competencia, idoneidad e independencia en la ejecución de ensayo
- Si para el proceso de ejecución de algún ensayo se requiere implementar montajes específicos y esto conlleva la necesidad de materiales o accesorios adicionales o algún sobrecosto no especificado en el acuerdo de certificación, dichos sobrecostos deben ser asumidos por el cliente. De igual manera se podrá aumentar el tiempo de la evaluación de la conformidad debido a la implementación del montaje requerido por el laboratorio que realiza la prueba.
- VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizara la contratación y gestión directa de los laboratorios acorde con los requisitos del esquema de certificación y la responsabilidad dentro del servicio de certificación asegurando la minimización de cualquier amenaza o riesgo de conflicto de interés que se pueda presentar o falta a la imparcialidad que pueda afectar el resultado y/o desarrollo normal del proceso de certificación.
- El solicitante o cliente está obligado a abstenerse de toda acción directa o indirecta que ejerza presión de cualquier naturaleza sobre los procesos, el personal o los resultados de cualquiera de las etapas del producto, tales restricciones contemplan, entre otras solicitar copias de los informes de resultado directamente a los laboratorios o presionar al laboratorio para acelerar o alterar (directamente o indirectamente) en la ejecución de las pruebas o los informes de resultados; ofrecer dádivas o beneficios al personal de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S o de los laboratorios; amenazar al personal de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S o de los laboratorios; presionar al personal de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S para revelar información del proceso en etapas diferentes etapas de certificación.
- VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S evaluara los casos en que el cliente realiza el pago de los ensayos directamente a los laboratorios asegurando que no se establezca una relación directa que represente presión o riesgo a la imparcialidad, En estos casos VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizara el contacto directo con el laboratorio manteniendo las condiciones de seguridad de la información, confidencialidad de la información y garantía de la imparcialidad incluidas en el convenio con el laboratorio y realizara la toma de muestras y envió al laboratorio, así como las comunicaciones, y recepción de resultados de ensayo, caso en el cual el cliente solo podrá realizar el pago de los servicios de ensayo al laboratorio.

- En el caso de muestras de alto valor, volumen, peso, el cliente debe realizar el embalaje y envió al laboratorio designado, el costo de envió y cuidado ante deterioro, afectaciones sobre las muestras durante embalaje y transporte es del cliente
- Las muestras después de ensayo serán tratadas acorde al procedimiento interno del laboratorio seleccionado.
- Si el cliente solicita la devolución de las muestras, lo debe realizar vía mail en un término no mayor a 5 días corrientes después de finalizado el ensayo, después de este tiempo no se responde por muestras.
- El costo devolución de las muestras debe ser asumido por el cliente.
- Los ensayos son de carácter destructivo por lo tanto VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S no se hace responsable por el deterioro de las muestras aportadas.
- En caso de requerirse contramuestras estas serán custodiadas por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S durante el primer periodo de vigilancia pactado.

6. USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD

Como resultado del proceso de certificación se emite un certificado de conformidad y puede autorizar al cliente para utilizar la identificación de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S como organismo de certificación de los productos identificados en el alcance y durante la vigencia de la certificación.

La marca de conformidad será de uso exclusivo para el esquema de certificación N° 5 y de carácter voluntario o según lo requiera el esquema, para el cliente se encuentra disponible el documento IN-02 Reglamento Marca Conformidad.

Con la autoridad que le confiere el ser propietario de su propio Logo, y administrador de la marca de conformidad, VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S, está facultada para ampliar o limitar el alcance, suspender o cancelar la autorización de uso de los sellos según las condiciones particulares de cada caso.

El uso de certificados y sellos en el producto, el embalaje, la publicidad, etc., deberá será adecuado y no resultar confuso para el público en general.

El uso indebido del Sello o Certificado por parte del cliente podrá motivar la cancelación de la autorización de uso del sello

El Uso indebido de sello, marca o certificado, dará lugar a la aplicación del Procedimiento de suspensión y Cancelación de la certificación; y el de cambio de alcance, cuando aplique.

En caso de suspensión o cancelación de la certificación, interrumpir el uso de todo el material publicitario que contenga cualquier referencia a ella y devolver todo documento de certificación requerido por el organismo de certificación.

Usar la Certificación únicamente para indicar que los productos certificados están en conformidad con las normas especificadas.

El suministro de copias del documento de certificación a otros, se deben reproducir en su totalidad o según los especifique el esquema de certificación.

7. AUTORIZACION USO CERTIFICADOS Y CERTIFICADOS TRANSACCIONALES

El uso del certificado y marca de conformidad se controla mediante una autorización emitida por EXPERTOS DE CERTIFICACIÓN a cada organización que lo usa sobre o junto con los productos certificados, la organización autorizada puede ser diferente del cliente al que se le emitió el certificado, estas autorizaciones pueden ser emitidas en las siguientes circunstancias:

- Autorización de uso por parte de la planta fabricante
- Autorización por parte del distribuidor oficial de los productos
- Autorización del importador de los productos a comercializadores y distribuidores del producto en el país
- Autorización de importador a importador

Nota: en todos los casos el cliente se asegura que el organismo de certificación tenga acceso a las instalaciones del titular de la autorización de uso de certificado para propósitos de evaluación del producto

Las autorizaciones de uso de certificados se podrán dar en dos opciones a solicitud del cliente:

a. Autorización transaccional uso certificado: autorización solicitada por el cliente para el uso de la certificación emitida sobre la cual expertos en certificación realizará la suscripción de la autorización en plataforma SICERCO y emitirá en el formato FOR-51 autorización transaccional una carta que formaliza la autorización basada en el alcance determinado por el cliente titular de la certificación

La autorización emitida en el FOR-51 no es una certificación de conformidad sin embargo el cliente titular y autorizado deben cumplir con todos los requisitos que pueda estipular el esquema con relación al uso de marcas de conformidad y a la información relacionada al producto etiquetas, marcas, información disponible a los usuarios.

El cliente solicitara la autorización vía mail aportando la información del autorizado razón social número de identificación o documentos legales que soportan la información en caso de delimitar la autorización deberá aportar los documentos como facturas y/o documento de transporte, seriales, N° de lotes

Nota: el autorizado debe estar registrado en el registro de productores e importadores de la SIC

b. Certificado transaccional "otorgamiento de licencia para uso de certificado": autorización solicitada por el cliente para el uso de la certificación emitida en la modalidad de transaccional con el otorgamiento de un certificado de conformidad a nombre del autorizado.

Se deberá ejecutar:

Solicitud de certificación transaccional: el cliente debe aportar los documentos legales del autorizado indicando el alcance o forma de delimitación a través de factura y/o documento de transporte

Acuerdo de certificación FOR-52 acuerdo transaccional

Revisión y toma decisión se ejecutarán las actividades según lo mencionado en los ítems 6.8, 6.9 del presente documento

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizará la emisión del FOR-54 Certificado Transaccional que será válido únicamente por el alcance definido por el cliente.

Los costos del certificado transaccional serán asumidos por el cliente

Los certificados transaccionales y su uso son responsabilidad del cliente por lo cual estarán dentro del alcance de las actividades de vigilancia ordinarias periódica o extraordinarias.

Los certificados transaccionales deben cumplir con todos los requisitos que pueda estipular el esquema con relación al uso de marcas de conformidad y a la información relacionada al producto etiquetas, marcas, información disponible a los usuarios.

Los certificados serán identificados con la siguiente nominación VERSA-(Consecutivo)-TXX (transaccional y un consecutivo)

8. SUSPENSION Y CANCELACION DE CERTIFICACIONES

Cuando se requiera realizar un proceso de suspensión o cancelación de la certificación se debe llevar a cabo acorde al IN-05 suspensión o cancelación de certificaciones.

Una vez tomada la decisión el certificado de conformidad cambiara el estado en la plataforma SICERCO dentro de los tiempos establecidos por la resolución

8.1 Se decidirá la suspensión de las certificaciones por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave o reiterado de los deberes de la certificación
- No permitir la realización de las vigilancias ordinarias o extraordinarias
- No resolver los hallazgos de no conformidad dentro de los plazos fijados para tal efecto
- No pago de los costos de certificación en los términos y condiciones de las diferentes etapas de la certificación
- Manipulación o irregularidad en los documentos y registros que sirven como base para demostrar la conformidad con los requisitos del sistema de certificación y de producto
- Detección de productos, procesos de producción modificados sin comunicación previa por parte del cliente
- Mal uso de la certificación o marca de conformidad
- Cuando identifica adulteración de los documentos de certificación
- Quejas sobre los productos que afectan la seguridad del usuario
- Detección de Investigaciones sobre el cliente y/o los productos certificados realizadas por entes de control
- De común acuerdo
- A solicitud del cliente por un tiempo no mayor 6 meses

una vez comunicada la decisión de suspensión:

El cliente debe:

- hacer todas las modificaciones necesarias en la información pública, productos donde se indique la condición de certificación de productos

- revisar los productos en el mercado asegurando que no repita el hallazgo
- emprender las acciones necesarias para levantar la suspensión
- según corresponda presentar un plan de acción para la corrección y eliminación de las causas que generaron la suspensión

8.2 Se decidirá la cancelación de las certificaciones por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave o reiterado de los deberes de la certificación que hayan afectado la confianza en la certificación
- No subsanar dentro de los términos las causas que motivaron la suspensión
- Mal uso de las certificación o marca de conformidad
- Cuando exista pruebas de la adulteración por parte del cliente o tercero autorizado de los documentos de certificación
- Sanciones sobre el cliente y/o los productos certificados realizadas por entes de control
- Actuar de forma tal que ponga en riesgo la credibilidad o prestigio de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S
- De común acuerdo
- A solicitud del cliente

9. MODIFICACIÓN DE ALCANCE

El cliente en cualquier etapa de vigencia de la certificación puede solicitar la modificación del alcance que comprende:

- Inclusión de productos con la misma caracterización de requisitos
- Reducción de alcance eliminar productos
- Cambio de fabricante
- Cambios de razón social, ubicaciones

El cliente debe realizar la solicitud por correo electrónico indicando el tipo de cambio aportando la documentación para realizar el cambio adjuntando la documentación relacionada en el ítem 3.1, VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S estudiara la solicitud acorde con los requisitos del esquema y se ejecutaran según corresponda las actividades de evaluación revisión y decisión

Una vez emitido el certificado de conformidad este es subido a la plataforma SICERCO dentro de los tiempos establecidos por la resolución

10. CAMBIO EN LOS REQUISITOS DE CERTIFICACION

Durante la vigencia de la certificación se pueden presentar cambios en los requisitos de certificación y de producto dados por actualizaciones, modificaciones en las normas técnicas internacionales, regulación, esquemas de certificación, sistema de certificación establecidos por entes reguladores, entes de control, ente de acreditación, y del mismo OCP.

Cuando se presente estos cambios VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S realizara:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Identificar analizar los cambios en los requisitos Metodología identificación análisis - listar los nuevos requisitos en un archivo Excel o Word - Analizar si el requisito es objeto de evaluación de la conformidad (en caso de tener alguna ambigüedad sobre el requisito se debe realizar consulta al ente regulador o normalizador para aclarar) - Realizar identificación de las formas de evaluación, actividades ensayos inspecciones auditorias - Realizar comparativo entre la normatividad anterior y nueva según corresponda modificación, inclusión, eliminación de requisitos	Dirección calidad Dirección General Coordinación técnica
2	Realizar comunicado general a los clientes indicando los cambios. (ejemplo del contenido general: número de resolución nueva, norma técnica nueva, fecha de emisión, indicar el titulo y texto "Cambio") Para el caso de reglamentos o normas que tengan definido desde el emisor un plan de transición definido se comunicara dicho plan	Dirección calidad Dirección General Coordinación técnica
3	Establecer el plan de trabajo acorde al procedimiento gestión del cambio si se requieren cambios en el sistema de gestión, esquemas de certificación	Dirección calidad Dirección General Coordinación técnica
4	Realizar comunicado al cliente personalizado con las acciones necesarias para ajustarse a los cambios con los tiempos y costos asociados La comunicación de los cambios al cliente personalizado se realizará una vez se tiene implementados los cambios en sistema de gestión o esquemas de certificación o acreditación según corresponda	Dirección calidad Dirección General Coordinación técnica
5	Realizar actividades de evaluación a los clientes dentro de los tiempos	Dirección calidad Dirección Comercial Coordinación técnica

11. QUEJAS Y APELACIONES

Quejas: los clientes pueden presentar las quejas vía telefónica, mail, página web o presencial, las quejas deben venir con la información que soporte la queja.

Apelaciones: los clientes pueden presentar las apelaciones mediante escrito vía mail dirigido a la dirección de calidad donde exponga el objeto y los puntos o cuestiones que fundamentan dicha apelación.

Las apelaciones son objeciones contra las decisiones tomadas por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S en las diferentes instancias del proceso de certificación como lo son hallazgos de no conformidad, decisión de no otorgar, suspender, cancelar, reducir una certificación

Las apelaciones deben ser presentadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de comunicada la decisión por parte de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S.

Cuando los clientes presenten quejas, reclamos, apelaciones estos serán tratados acorde al IN-04 quejas apelaciones.

12. DERECHOS Y DEBERES

12.1 Derechos del cliente

- ser informado de todas las actividades del proceso de certificación
- ser informado del estado del proceso de certificación
- presentar quejas y apelaciones en sus procesos de certificación

12.2 Deberes del cliente:

Además de los deberes establecidos en los requisitos de certificación, requisitos de producto descritos en el presente documento, y los documentos asociados al proceso como el FOR-07 Acuerdo de certificación IN-04 quejas apelaciones IN-05 suspensión o cancelación de certificaciones, IN-02-Reglamento marca conformidad. Y disponibles en la página web o a solicitud del cliente, el cliente debe:

- El cliente debe realizar los pagos correspondientes a la prestación del servicio, acorde con los términos de venta pactados, so pena de no prestarse el servicio en caso no pago o evidenciarse a satisfacción el mismo, independientemente de las sanciones mercantiles que haya lugar.
- El cliente está obligado a cancelar la totalidad del valor definido en el acuerdo de certificación y los costos adicionales derivados de las actividades de evaluación de la conformidad que se requieran, independiente del resultado de la evaluación de la conformidad.
- En caso de presentarse actividades evaluación, vigilancias extraordinarias el cliente deberá aceptar y realizar el pago de los costos generados.
- El no cumplimiento de los pagos en los términos estipulados acarreara la suspensión o cancelación de las certificaciones
- El cumplimiento de los requisitos de certificación y requisitos del producto son responsabilidad del cliente.
- El cliente del servicio de certificación debe asumir la responsabilidad legal derivada del incumplimiento de requisitos establecidos para el producto según las disposiciones legales vigentes y directrices de los organismos de control asociados.
- El cliente es responsable ante los consumidores por la garantía legal ocasionada por el incumplimiento a las condiciones de idoneidad y calidad de los productos certificados ante los consumidores.
- El cliente debe garantizar el acceso al personal designado por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S y observadores de las partes interesadas (entidades de control, organismo nacional de acreditación, entidades de regulación entre otras) a los documentos, registros, instalaciones sujetas a evaluación, instalaciones donde se tomen muestras, personal, equipo, y subcontratistas del cliente.
- El cliente debe asegurar que VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S puede realizar en la planta fabricante las auditorias o evaluaciones del proceso de producción y/o actividades programadas para el cumplimiento de los requisitos de la certificación y requisitos de productos
- Al suministrar copias de los documentos de certificación a otros, se deben reproducir en su totalidad

- El cliente debe informar a VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S acerca de los cambios que puedan afectar su capacidad de cumplir con los requisitos de certificación y requisitos de producto.
- En el caso que la certificación aplique a la producción en curso, el cliente debe asegurarse que el producto certificado continúe cumpliendo con los requisitos del producto.
- Cuando se presenten modificaciones en los requisitos de certificación y estos son comunicados por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S el cliente debe asegurarse de su cumplimiento e implementación
- El titular debe hacer uso y declaraciones coherentes con el alcance del certificado otorgado, es decir, puede promocionar el hecho de poseer certificación en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad sobre la Muestra Lote o Marca Continua, haciendo claridad respecto al alcance y especificando la norma o referente sobre el cual ha sido otorgado.
- El cliente debe hacer uso del certificado y/o marca de conformidad solamente para indicar los productos y sitios cubiertos dentro del alcance certificado
- El cliente no debe emplear la certificación de manera que desacredite a VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S y no debe hacer alguna declaración en relación con la certificación de sus productos que se considere engañosa o no autorizada.
- En ningún caso el cliente utilizará símbolo de acreditación de ONAC en las marcas, publicidad o algún otro elemento dentro del alcance certificado.
- El uso de certificados y marca de conformidad deberá ser el adecuado y no resultar confuso para el público en general
- En caso de suspensión, cancelación, finalización de la certificación el cliente debe interrumpir el uso de todo material que contenga cualquier referencia a la certificación. Y devolver todo documento de la certificación requerido por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S
- El cliente debe cumplir con todos los requisitos que pueda estipular el esquema con relación al uso de marcas de conformidad y a la información relacionada al producto etiquetas, marcas, información disponible a los usuarios.
- El cliente debe llevar un registro de las quejas que reciba de sus clientes en relación con los productos dentro del alcance certificado, y ponerlo a disposición de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S en cualquier instancia del proceso de certificación
- El cliente debe documentar y demostrar que toma las acciones necesarias con respecto a las quejas y a las deficiencias que se encuentren en los productos que afectan la conformidad con los requisitos y ponerlo a disposición de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S en cualquier instancia del proceso de certificación

12.3 Deberes de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S

- Llevar un registro de los certificados emitidos y notificar al cliente y a las autoridades de aplicación cuando sea requerido
- Informar al cliente con la debida anticipación a la entrada en vigencia de los cambios significativos en los requisitos de certificación
- Atender las quejas y apelaciones de los clientes
- Suministrar información sobre los esquemas, procedimientos a cualquier solicitante sin discriminación
- VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S garantiza el tratamiento de la información y los documentos obtenidos en las actividades desarrolladas para la certificación de productos de

manera estrictamente confidencial, y sólo la utilizará con fines relacionados con esta gestión. A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público.

13. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA CAMBIO	CAMBIO	VERSIÓN
27/08/2019	armonización RAZON SOCIAL y marca de EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S dejando denominación VERSA EXPERTOS CERTIFICACION S.A.S	27/08/2019 VERSION 02
06/11/2019	Aclaración de laboratorios a utilizar reglamento RETIE, RETILAP Inclusión de requisitos adicionales para aceptación de ISO 9001	06/11/2019 Versión 03
27/05/2020	Inclusión esquema 6 CHECK IN, actividades de ejecución, términos condiciones uso certificado, cancelación certificado	27/05/2020 Versión 04
27/07/2020	Ajuste actividades esquema 6 CHECK IN ejecución de auditoria en sitio	27/07/2020 Versión 05
16/10/2020	Se incluyen nuevos productos en alcance a certificar Ajuste actividades esquema 6 Calidad Turística Se incluye evaluación de productos bajo normas internacionales Se incluye metodología para cambio requisitos	16/10/2020 Versión: 06
23/03/2021	Se incluye productos en alcance certificación Empresas biosegura, calidad turística Aceptación resultados cascos motocicleta Metodología para la autorización de uso de certificados	23/03/2021 Versión: 07
04/10/2021	Elimina esquema de certificación de calidad turística Aclaran las actividades para los cambios en los requisitos	04/10/2021 versión: 08
22/06/2022	Se eliminan requisitos de evaluación para esquema de certificación Check IN y empresas bioseguras se amplía el tiempo para aceptación de ensayos hasta 24 meses sujeto a la calificación de riesgo se amplían sistema de gestión de calidad para aceptar y reconocer. Incluyen condiciones para aceptar certificaciones ISO 9001 sin acreditación	22/06/2022 Versión: 09
2022-08-10	Inclusión del producto Paneles solares inclusión del formato FOR-54 Certificado Transaccional	versión 10
2022-12-12	Inclusión Alimentos procesados Inclusión de esquema 3	versión 11
2023-09-15	Actualización: Eliminación del alcance de barras y mallas	Versión 12